



CUDAP: EXP-UBA:46779/2019

Buenos Aires, 16 AGO 2019

VISTO, la Resolución (D) N° 1860/03 (Art. 6°) que establece que debe ser esta Junta Electoral la que determine la forma en que deben ser presentadas las boletas por las listas de los distintos claustros para las elecciones de consejeros directivos, miembros de Juntas de Carreras y Directores de Carrera, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales por Resolución (CD) N° 1555/19 decidió convocar en forma simultánea a las elecciones para renovar los representantes del claustro de estudiantes y del claustro de graduados para el Consejo Directivo, y del claustro de profesores, del claustro de graduados y del claustro de estudiantes para las Juntas de Carrera y la consulta directa sobre los candidatos a Directores de Carrera durante la semana que va del 2 al 6 de septiembre del presente año.

Por ello;

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Las listas de candidatos a consejeros directivos por el claustro de estudiantes deberán estar compuestas por cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) suplentes y ser acompañadas por cincuenta (50) avales de estudiantes regulares integrantes del padrón oficializado. La planilla de avalistas, deberá ser acompañada por las copias de sus DNI y las de los candidatos con firma de los mismos que legitime su utilización.

**ARTÍCULO 2°:** Las listas de candidatos a consejeros directivos por el claustro de graduados deberán estar compuestas por cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) suplentes y ser acompañadas por 160 avales (el 1% del padrón) de graduados integrantes del padrón oficializado. La planilla de avalistas, deberá ser acompañada por las copias de sus DNI y las de los candidatos con firma de los mismos que legitime su utilización.

**ARTÍCULO 3°:** Las listas de candidatos a miembros de Juntas de Carrera por el claustro de estudiantes deberán incluir necesariamente cinco (5) candidatos titulares y podrán incluir hasta un número igual de suplentes. Y ser acompañadas por diez (10) avales de estudiantes regulares integrantes del padrón oficializado. La planilla de avalistas, deberá ser acompañada por las copias de sus DNI y las de los candidatos con firma de los mismos que legitime su utilización.

**ARTÍCULO 4°:** Las listas de candidatos a miembros de Juntas de Carrera por el claustro de graduados deberán incluir necesariamente cinco (5) candidatos titulares y podrán incluir hasta un número igual de suplentes integrantes del padrón oficializado. Acompañadas por las copias de los DNI de los candidatos con firma de los mismos que legitime su utilización. No se presentan listas de avalistas.



CUDAP: EXP-UBA:46779/2019

ARTÍCULO 5º: Las listas de candidatos a miembros de Juntas de Carrera por el claustro de Profesores deberán incluir necesariamente cinco (5) candidatos titulares y podrán incluir hasta un número igual de suplentes integrantes del padrón oficializado. Acompañadas por las copias de los DNI de los candidatos con firma de los mismos que legitime su utilización. No se presentan listas de avalistas.

ARTÍCULO 6º: La boleta de candidatos a Consejo Directivo se presentará de forma separada del resto de las categorías.

ARTÍCULO 7º: La boleta del candidato a Director de Carrera será de color alternativo a la de Consejo Directivo y podrá ser acompañada por las boletas de listas de candidatos de Junta de Carrera, que serán del mismo color.

ARTÍCULO 8º: Los electores de los claustros de profesores, graduados y estudiantes, deberán introducir la boleta de candidatos a Consejo Directivo de su claustro en un sobre y una urna identificada a tal efecto. La ausencia de boleta o la introducción de cualquier otra boleta en el sobre, serán consideradas como voto en blanco y voto nulo respectivamente.

ARTÍCULO 9º: Los electores de todos los claustros deberán introducir la boleta de candidatos a Junta de Carrera y a Director de Carrera en un sobre de color alternativo al de Consejo Directivo y otra urna identificada a tal efecto. La ausencia de alguna de ellas o la introducción de cualquier otra boleta en el sobre, serán consideradas como voto en blanco y voto nulo respectivamente para esa categoría.

ARTÍCULO 10º: Las boletas que incluyan más de una categoría deberán distinguir la separación entre los cuerpos a través de una línea discontinua de no menos de un (1) milímetro de grosor con el fin de facilitar el doblado y eventual corte por parte de los electores y las autoridades del escrutinio.

ARTÍCULO 11º: El modelo de boleta definitivo deberá ser presentado en la oficina electoral con doble copia, una en papel, y otra en formato pdf tamaño A4 al mail [elecciones2019@sociales.uba.ar](mailto:elecciones2019@sociales.uba.ar), hasta el día miércoles 28 de agosto a las 14hrs. Deberá utilizarse el modelo de la misma que estará disponible en la página oficial de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 12º: El cuerpo de las boletas correspondiente a cada categoría medirá quince (15) centímetros de alto por diez (10) centímetros de ancho. El segmento superior (5 cm.) será destinado a la identificación de la lista donde deberá constar el número de lista, logo y nombre de la agrupación, frente o alianza. En el caso de la categoría de candidatos a Director de Carrera sólo constará la letra identificatoria de esa lista y el nombre de la carrera que corresponda. Inmediatamente a continuación de la cabeza de la boleta se deberá incluir una franja de un (1) centímetro de alto por diez (10) centímetros de ancho, en donde se deberá indicar el claustro y la categoría que corresponda en letras de color blanco sobre fondo negro. En el último segmento de la boleta (9 cm.) sólo se deberá incluir el/los nombres de los candidatos, según corresponda.

ARTÍCULO 13º: Durante el escrutinio se confeccionarán actas separadas por cada categoría de cargos electivos.

ARTÍCULO 14º: Los candidatos a Director de Carrera deberán efectivizar sus candidaturas a través de una nota elevada a la Junta Electoral hasta el día hábil siguiente de la presentación de



CUDAP: EXP-UBA:46779/2019

listas del último claustro (según Resolución (D) N° 6501/07). Además deberán adjuntar la propuesta programática para llevar adelante en la Dirección de la Carrera. Los candidatos a Director de Carrera propuestos por cualquiera de los claustros, una vez oficializadas sus candidaturas, lo serán también para los restantes claustros, no pudiendo ser retirada la postulación.

ARTÍCULO 15°: Los candidatos a Director deberán dejar constancia de su conformidad para adjuntar su propia boleta a la boleta de una o más listas de candidatos a miembros de Juntas de Carrera, teniendo tiempo para su presentación hasta el día hábil siguiente de la presentación de listas del último claustro (según Resolución (D) N° 6501/07).

ARTÍCULO 16°: Regístrese, comuníquese a la Oficina Electoral y a la Subsecretaría de Gestión Institucional para la difusión a través de la página Web de la Facultad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (JE) N° 6

Presidente:

Mg. Javier Pablo HERMO

Por el Claustro de Profesores:

Titular: Lic. Mara PEGORARO

Por el Claustro de Graduados:

Titular: Lic. Juan José OLIVERA

Por el Claustro de Estudiantes:

Titular: Ariel COSENTINO

10cm

15cm

5cm

1cm

9cm

Logo y Nombre de Agrupación,  
Frente o Alianza y Número de lista

**Claustro de ..... | CONSEJO DIRECTIVO**

**TITULARES**

1. Nombre y Apellido
2. Nombre y Apellido
3. Nombre y Apellido
4. Nombre y Apellido

**SUPLENTES**

1. Nombre y Apellido
2. Nombre y Apellido
3. Nombre y Apellido
4. Nombre y Apellido

MODELO - CONSEJO DIRECTIVO

10cm

Carrera de .....

**LISTA .....**

**DIRECCIÓN DE CARRERA**

**Nombre y Apellido  
del candidato/a**

**Director/a**

15cm

5cm

1cm

9cm

MODELO - DIRECCIÓN DE CARRERA

10cm

15cm	5cm	Carrera de .....
	5cm	Logo y Nombre de Agrupación, Frente o Alianza y Número de lista
	1cm	<b>Claustro de .....   JUNTA DE CARRERA</b>
9cm		<b>TITULARES</b> 1. Nombre y Apellido 2. Nombre y Apellido 3. Nombre y Apellido 4. Nombre y Apellido 5. Nombre y Apellido
		<b>SUPLENTE</b> 1. Nombre y Apellido 2. Nombre y Apellido 3. Nombre y Apellido 4. Nombre y Apellido 5. Nombre y Apellido

MODELO - JUNTA DE CARRERA

<p style="text-align: center;">Carrera de .....</p> <p style="text-align: center;">Logo y Nombre de Agrupación, Frente o Alianza y Número de lista</p>	<p style="text-align: center;">Carrera de .....</p> <p style="text-align: center;"><b>LISTA .....</b></p>
<p>Claustro de .....   JUNTA DE CARRERA</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE CARRERA</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>TITULARES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre y Apellido</li> <li>2. Nombre y Apellido</li> <li>3. Nombre y Apellido</li> <li>4. Nombre y Apellido</li> <li>5. Nombre y Apellido</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>SUPLENTES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre y Apellido</li> <li>2. Nombre y Apellido</li> <li>3. Nombre y Apellido</li> <li>4. Nombre y Apellido</li> <li>5. Nombre y Apellido</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Nombre y Apellido del candidato/a</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Director/a</b></p>

MODELO - JUNTA DE CARRERA y DIRECCIÓN DE CARRERA